

REPORTE TÉCNICO DE PAIS REPUBLICA DE HONDURAS

Programa de Modernización del Estado

La promoción de la Descentralización es a partir del año 90 e inicia con la emisión de un Marco Legal como la Ley de Modernización del Estado y la Ley de las Municipalidades en 1991, con la cual los gobiernos locales obtienen su autonomía. En el marco de las políticas, Honduras ha realizado una reconceptualización de la Política Social para el período 2002-2006 como parte del Plan de Gobierno del Licenciado Ricardo Maduro, para la Reducción de la Pobreza y del Programa de Descentralización y Desarrollo Local (PRODDEL). En este se identifican acciones orientadas a la formación de capital humano y a fomentar el desarrollo productivo, incorporando en forma transversalizada elementos de ordenamiento territorial, medio ambiente y género.

En este sentido se ha considerado en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) que el objetivo específico es apoyar el avance del proceso de descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos municipales.

El PRODDEL y su Plan de Acción ha sido desarrollado para dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos de la ERP y tiene como objetivo, consolidar y profundizar el proceso de descentralización, que tiene como principal objetivo fortalecer la democracia participativa y acelerar el desarrollo local, económico y social. Su Plan de Acción define cinco componentes que son:

1. Fortalecimiento institucional para el Desarrollo Local
2. Descentralización Fiscal y Gestión Financiera Municipal
3. Descentralización de los Servicios Públicos
4. Fortalecimiento Institucional, Gobernabilidad y Transparencia
5. Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial

El marco institucional para el desarrollo de estos componentes son todas las Secretarías de Estado e Instituciones que integran los diferentes órganos y a cargo en forma específica las Direcciones Generales y Unidades responsables de cada una de ellas, quienes también cuentan con el Apoyo de la Unidad Técnica de Descentralización(UTD), responsables del diseño, seguimiento y evaluación del PRODDEL.

Instituto Nacional de la Mujer: Descentralización y Género

Fue creado mediante Decreto Legislativo No. 232-98 del 30 de septiembre de 1998 e inicio sus funciones en 1999. En el marco del artículo 59 y 60 de la Constitución de la República; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; la Cumbre Continental de Mandatarios realizada en Santiago de Chile en 1998.

Es una institución de desarrollo social, autónoma, con Personería Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad principal es la incorporación plena de la mujer al proceso de

desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social, como en lo político, económico y cultural

Función Principal del INAM

- Vigilar y garantizar la aplicación y cumplimiento de las leyes que consignan los derechos de las mujeres
- Coordinar con las Instituciones del Estado para promover el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres
- Desarrollar, promover y coordinar la ejecución y seguimiento de la Política Nacional de la Mujer

Marco Político: La Política Nacional De La Mujer (PNM)

La PNM fue oficializada como Política de estado en el mes de noviembre de 2002. Para su operativización se elaboró el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2002-2007. Es un instrumento que orienta las acciones prioritarias para enfrentar en forma integral la problemática que afecta a las mujeres, garantizando sus derechos humanos en igualdad de oportunidades en el desarrollo del país.

Considera la Descentralización como una estrategia fundamental para mejorar la democracia y promover la equidad de género en el ámbito local. En el proceso de elaboración se identificaron 5 ejes temáticos priorizados: Salud, Educación, Economía, Violencia y Participación Social y Política; a desarrollar por las diferentes Secretarías e instituciones del Estado tanto en el nivel central como en el local en base a sus mandatos. Cada eje contiene un lineamiento de política, objetivos y acciones. El 38% de las acciones de la PNM corresponden a la Secretaría de Gobernación y Justicia y/o Gobiernos Municipales.

Lineamientos de política para cada uno de los Ejes:

- Eje de Violencia

Erradicar y prevenir la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones, tanto en el espacio privado como en el espacio público, estableciendo procedimientos legales justos para que se atienda a las mujeres víctimas de violencia, a través de un abordaje integral

- Eje de Participación Social y Política

Reducir los obstáculos de orden jurídico, político y sociocultural que limitan la participación de las mujeres en el espacio público para fortalecer el liderazgo y las prácticas asociativas de las mujeres.

- Eje de Educación:

Lograr que el enfoque de género se incluya como factor clave del desarrollo humano en los principios rectores del actual proceso de transformación del sistema de educación nacional

- Eje de Economía

Realizar acciones que permitan el ejercicio de los derechos económicos de la mujer, reduciendo los índices de pobreza desde una perspectiva de igualdad de oportunidades

- Eje de Salud

Formular planes y programas de salud con enfoque de género para promover un estado de salud óptimo en las mujeres, a lo largo de su ciclo vida

Factores de Éxito para la Implementación de la PNM

- Compromiso político de las Autoridades Locales
- Capacidad administrativa, técnica y financiera de las instituciones del estado
- Participación de la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres
- Creación y fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMMs)

En este sentido en el marco de Convenio entre el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ) se definen las funciones de la especialista que entre otras son: “Revisión de políticas, planes, programas y proyectos; con el propósito de contribuir a su formulación y ejecución, con enfoque de equidad de género”. Lo mismo que: “apoyar la Transversalización del enfoque de género en los planes operativos y Presupuesto; jornadas de socialización de la Política Nacional de la Mujer (PNM); y apoyo en capacitaciones sobre temas relacionados con el eje de su competencia, dentro de la perspectiva de género”.

La Secretaria de Gobernación y Justicia es responsable de todo el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal (PEDM). Y el INAM es miembro de la Comisión Ejecutiva para la Descentralización del Estado (CEDE) y por lo tanto responsable de apoyar a la Unidad Técnica de Descentralización (UTD) para contribuir con el diseño, seguimiento, y evaluación del PRODDDEL.

Dado lo anterior existen elementos y espacios de convergencia sobre los que se trabaja conjuntamente para lograr la incorporación de las mujeres en el proceso de descentralización, en todas las acciones que implica como la elaboración de Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal (PEDM) y otros.

En este marco el INAM ha desarrollado acciones encaminadas a generar procesos para crear condiciones que faciliten la participación de las Mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones en los espacios públicos y privados. En relación a lo anterior basados solamente en los objetivos del eje de Participación Social y Política:

1. Propiciar la participación equitativa de mujeres en los procesos de toma de decisiones en el espacio público en el nivel local (proceso de descentralización, elaboración de políticas públicas)
2. Apoyar a las organizaciones de mujeres, para potenciar sus capacidades de incidencia e interlocución
3. Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y financieras de las instancias nacionales y locales creadas por el estado, para promover los derechos de las Mujeres.
4. Desarrollar un proceso de incidencia en los medios de comunicación social orientado a promover la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Tomando como marco de acción estos objetivos se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento de la Participación Política de las Mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en el Marco del Cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, Primer Plan de Igualdad de Oportunidades inició desde el 2001 un proceso para la construcción y fortalecimiento de una democracia inclusiva de la mujer, para ello ha venido ejecutando proyectos con el apoyo de la Cooperación Externa, encaminados a la investigación, sensibilización y formación de mujeres en cargos de elección popular y mujeres Líderes. Todas las acciones hasta ahora ejecutadas le han permitido al INAM sentar las bases documentales para definir otras acciones orientadas a reducir los obstáculos de orden jurídico, político y sociocultural que limitan la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones del país.

Como parte del proyecto “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Marco de la Equidad de Género” desde el eje de Participación Social y Política ha desarrollado en el Componente de Capacitación y Comunicación sobre Participación Social y Política, acciones formativas a mujeres políticas líderes sobre el conocimiento de la nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para que puedan además de conocer sus derechos, aprovecharlos oportunamente en el marco de las elecciones internas, ya que estas son definitivas y determinantes para que integren las planillas en posiciones elegibles en las nóminas de las Corporaciones Municipales; y para las diputadas, en el caso de que se identifiquen otras formas de marcar las papeletas para favorecer a los candidatos que tienen poder dentro de los partidos políticos.

La nueva Ley Electoral donde da apertura a las mujeres a partir del mandato a los partidos políticos para crear condiciones materiales para la participación de las mujeres(Art. 103), lo que articulado con la creación de la “política de equidad de género”(Art. 104), debería facilitar y permitir el cumplimiento de la base de treinta por ciento(30%) mínimo(Art. 105). Y si estos artículos son contextualizados en los 13 principios¹ mencionados en el artículo 2 del Título I de las Disposiciones Generales, se pueden identificar como oportunidades legales para demandar o exigir el cumplimiento de los mismos.

En este proceso el INAM ha desarrolló un total de 12 eventos de capacitación y formación en diferentes regiones del país para dar oportunidad a todas las mujeres interesadas en su formación en relación al marco legal en que se desarrollará este próximo proceso electoral. En estos se han formado alrededor de 750 mujeres a nivel nacional. Las regiones atendidas abarcaron 16 de los 18 departamentos, exceptuando Islas de la Bahía y Gracias a Dios.

El contenido de esta capacitación es en esencia el conocimiento y reflexión sobre el Contexto Nacional en relación a los procesos electorales y la participación de la mujer en los mismos; la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; Incidencia y

Negociación. A partir de esta capacitación se ha logrado impactar en la visión que tienen las mujeres en cuanto a sus oportunidades en los procesos electorales.

Resultados del proceso:

- Foro Nacional de las Mujeres políticas para definir un Plan de Incidencia orientado al cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- Asociación de Mujeres Políticas de Honduras AMUPH, actualmente gestionando su personería jurídica, integrado por las Mujeres Políticas organizadas en el nivel Nacional, Regional y local para darle seguimiento al cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- Plan de Seguimiento y Monitoreo encaminado a velar por el cumplimiento de las cuotas de participación.

2. Fortalecimiento de la participación ciudadana de las Mujeres en el Marco de la Planificación estratégica de Desarrollo Municipal con Equidad de Género

En base a las responsabilidades por parte del INAM en relación al apoyo a la Unidad Técnica de Descentralización (UTD) y en aras de la construcción de condiciones para lograr con éxito los objetivos de la Política Nacional de la Mujer, desde el INAM, se monitorea las acciones realizadas por la ONG(FUNDEMUN) encaminadas a la capacitación de las ONG's seleccionadas para facilitar el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal(PEDM) y como parte de esta acción se hizo un sondeo para dimensionar sus conocimientos sobre "Como incorporar a las mujeres en el proceso de elaboración de PEDM". Como resultado del mismo nos indicó que individualmente los y las participantes no tienen conocimiento acerca de las acciones e instrumentos que deben desarrollar para garantizar la participación eficiente de las mujeres que pueda ser medido a través de la visibilización de la problemática de las mujeres y en consecuencia identificados los proyectos a solucionar sus necesidades estratégicas con su respectivos presupuestos.

A partir de ello en febrero del año 2004, el INAM realizó varias reuniones con representantes de SGJ y FHIS, para discutir sobre las ideas de incorporar el enfoque de género en el proceso de elaboración de PEDM's. Con antelación a la ejecución de estos talleres se solicitó información sobre la metodología y el material de apoyo para su desarrollo, lo mismo que una reunión con la ONG seleccionada. pero no se logró concretar las mismas. La semana antes que se realizara el primer taller, se conoció cual era la ONG seleccionada (FUNDEMUN), por lo que fue difícil poder agregar los elementos necesarios para incorporar las mujeres en todo este proceso. Sin embargo con la autorización del Director de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y Justicia, la Unidad de Participación del INAM se agregó en calidad de observadora al primer taller de capacitación de Planificación Participativa para el desarrollo de Planes Estratégicos en Marzo del 2004. Sin embargo la Ministra Expuso sobre la temática, lo mismo que el equipo para reforzar los capacitadores a cargo.

A partir de nuestro seguimiento del curso, llegamos a los siguientes conclusiones:

- a) El curso debía fortalecerse con el enfoque de género, porque en ese momento, la metodología propuesta no visibiliza el aporte y papel importante que tienen las mujeres en el desarrollo local.

- b) Basado en un sondeo que hicimos con todos/as los/las participantes, sabemos que su conocimiento de género es inexistente.

En este sentido se elaboró desde el INAM una propuesta como recuperar el enfoque de género en el proceso de capacitación de elaboración de planes estratégicos cuyo objetivo fue el de Proporcionar herramientas e instrumentos a las y los involucrados responsables en los diferentes niveles y espacios para que puedan incorporar a las mujeres en el proceso.

Sin embargo iniciamos un proceso de acompañamiento técnico a través de talleres nacionales, regionales y en terreno en 12 Municipios, para definir estrategias a través de las Oficinas Municipales de la Mujer con Mujeres lideresas que hicieran el efecto multiplicador sobre las estrategias a seguir para incorporarse en el proceso de planificación iniciado por la Secretaría de Gobernación y el fondo Hondureño de Inversión Social para garantizar la aplicación de los recursos asignados a los Municipios. Estos PEDM abarcan un período del 2005 –2015, en el entendido que las acciones no previstas en el mismo no tendrían cabida.

En vista de que finalmente en general no tienen perspectiva de género, se desarrollaron talleres para identificar la problemática en los 5 ejes de la PNM, a partir de estos se elaboraron “proyectos genéricos”, donde cada Municipio liderado por la coordinadora de la OMM y con el respaldo del Comité de Apoyo ha iniciado en este momento su gestión para la incorporación de estos en los PEDM

Mecanismos de Implementación de la PNM en el nivel local: Oficinas Municipales de la Mujer -OMM

Lógica de funcionamiento de la OMM



Antecedentes de las OMMs: Surgen como iniciativa de la Oficina Gubernamental de la Mujer (1994-1997). Concebidas para implementar la Política Nacional de la Mujer en los cinco ejes de: salud, educación, violencia y participación social y política a nivel municipal. Por lo que deben ser parte de la estructura de la Municipalidad y contar con su respectivo presupuesto.

Qué es una Oficina Municipal de la Mujer? Es el espacio físico ubicado dentro de las instalaciones de la Municipalidad, a cargo de una Coordinadora, donde las mujeres discuten, analizan y canalizan sus demandas a la Corporación Municipal para que las mismas se integren en los procesos de planificación para ser gestionados ante las instituciones correspondientes.

Misión de la OMM: Una Oficina Municipal de la Mujer debe articularse a lo interno de la Corporación Municipal y con las instituciones locales para la implementación de la Política Nacional de la Mujer en los procesos de Planificación Estratégica de Desarrollo Municipal” .

Visión de la OMM: Una Oficina Municipal de la Mujer integrada, con liderazgo y capacidad propositiva, dentro de la estructura municipal, haciendo incidencia en las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil”.

Funciones de la Corporación Municipal

- Apertura de la OMM
- Nombramiento de la Coordinadora en forma directa o en Cabildo abierto
- Asignación de presupuesto para la gestión que realizará la coordinadora y su Comité de Apoyo
- Gestión de las propuestas planteadas por las Mujeres
- Integrar a la Coordinadora en todos los eventos y acciones de la Corporación Municipal en relación a la población en general y las Mujeres en particular

La coordinadora de la OMM es la persona responsable de gestionar alianzas estratégicas en representación del Alcalde con las organizaciones, e instituciones locales para coordinar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres a través del respeto de los derechos humanos que como ciudadanas les corresponden en el municipio.

Comité de Apoyo: El propósito principal es de acompañamiento participativo en la gestión de la OMM para aprovechar los recursos locales encaminadas a la implementación de los cinco ejes de la Política Nacional de la Mujer (salud, educación, economía, violencia y participación social y política)

3. Surgimiento y Fortalecimiento de Nuevos Actores que impulsen Reformas Equitativas

En el proceso de Fortalecimiento de las capacidades institucionales para implementar el enfoque de género en el nivel local se han realizado acciones de sensibilización y acompañamiento técnico a diferentes actores y actoras que realizan esfuerzos individuales para impulsar acciones desde las autoridades locales, instituciones y organizaciones para impulsar el desarrollo de los Municipios. En este sentido se ha logrado acompañar a los y las Comunicadores Sociales para la organización de una “Asociación de Comunicadores y Comunicadoras Sociales por una Cultura de Equidad”, quienes a su vez han sido integrados en procesos de articulación con la Asociación de Mujeres Políticas, con las Coordinadoras de OMM y las autoridades Municipales para incorporar las Mujeres en los procesos de Descentralización y Desarrollo Local.

4. Propuesta a la reforma a la Ley de Municipalidades:

Para desarrollar el trabajo a nivel local se han establecido convenios con la Secretaría de Gobernación y justicia como líder del proceso de descentralización; con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) por ser la estructura que aglutina a los 298 municipios y lidera la gestión sobre los asuntos que le ocupan; con la Alianza Nacional de Mujeres Municipalistas de Honduras (ANAMMH) cuya membresía es de Mujeres líderes asumiendo gestiones para visibilizar y abordar la problemática de las Mujeres en los niveles locales.

En este sentido desde el INAM se preparó una propuesta de reforma a la Ley de Municipalidades basado en el análisis y revisión de espacios, mecanismos e instancias para la participación ciudadana y para la creación formal de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMMs). A partir de esta se le da acompañamiento técnico a la ANAMMH para que elabore una propuesta de reforma con perspectiva de género la cual le había solicitado la AMHON, en vista de que apoya a la ANAMMH con recursos económicos e institucionales.